

Empleo renuncia a compensar con un punto adicional a los que cobren la pensión máxima

La Seguridad Social exige cinco puntos más a sus mejores cotizantes

La Seguridad Social subirá cinco puntos la base máxima de cotización en 2013 y otros cinco en 2014 para mejorar sus ingresos. Eso supone que un colectivo de unos 700.000 cotizantes (el 4% del total) incrementará un 5% su aportación en cada uno de esos dos años. A cambio, ni siquiera percibirá un punto adicional cada año en la pensión máxima que reciba cuando se jubile, tal y como anunció en julio el Ejecutivo.

J. A. V. / R. D. G. - Madrid - 28/12/2012

La Seguridad Social no ha tenido más opciones que recurrir a aquello de que "a grandes males, grandes remedios". Tras admitir que el sistema de pensiones se encuentra en déficit, sus responsables son de la opinión de que o se corrige con rapidez ese desequilibrio, o no resistirá muchos años. Los ingresos caen porque lo hace el empleo y los gastos suben porque aumenta el número de pensionistas y las cuantías de sus prestaciones; y ambos lo hacen más de lo estimado. Por todo ello, uno de los últimos ajustes del Gobierno de Mariano Rajoy, incluido en los Presupuestos del próximo ejercicio, consiste en buscar recursos entre los cotizantes más solventes.

La iniciativa que entra mañana en vigor y que empresas y trabajadores verán cómo repercute en sus costes, supone un incremento del 5% de la base máxima de cotización de todos los grupos, que pasa de los 3.262,50 euros mensuales actuales a 3.425,70 euros al mes o 114,19 euros diarios. Por tanto, se eleva la base en 163,2 euros al mes.

Por su parte, las cuatro bases mínimas de cotización que existen según categorías profesionales y grupos de cotización (oscilan de los 748,20 a los 1.045,20 euros mensuales), se incrementarán un 0,6%, lo mismo que el salario mínimo interprofesional. El pago de las cotizaciones sociales es el principal impuesto que pagan las empresas por los trabajadores que contratan, pero también éstos deben cotizar a las arcas de la Seguridad Social. Por ello, unos y otros verán cómo repercute en sus costes anuales esta espectacular subida del 5% si se encuentran en base máxima. Valga como ejemplo que, según recogen los Presupuestos de 2013, los tipos de cotización en el Régimen General para las contingencias comunes serán del 28,30%, siendo el 23,60% a cargo de la empresa y el 4,70% a cargo del empleado.

Hay poca gente cotizando en la base máxima, apenas un 4%, pero son cotizantes que ya ahora aportan más de lo que perciben cuando se jubilan, puesto que la pensión máxima está topada, y una parte importante de sus cuotas queda baldía, sirve para financiar la pensión de otros. No obstante, es lógico subir estas bases más que las demás, puesto que su capacidad económica es mayor. El problema es que en esta ocasión no habrá siquiera el punto adicional al IPC de compensación que el Gobierno había prometido a quienes cobrarán la pensión máxima. "Se ha optado por subir un 2% solo a las pensiones mínimas", recuerdan en Empleo. Sin dejar las pensiones, otra de las certezas que comienza con el cambio de año es la aplicación de la última reforma del sistema promulgada por el PSOE. A partir de ahora, comienza a estirarse el límite de la edad legal de retiro hasta alcanzar los 67 años en 2027.